

Preguntas y Respuestas a consultas por correo

Sobre la presentación a doble cara. Cuando están limitadas de hojas, por ejemplo, 6 hojas de límite. ¿quiere decir que si se imprime a doble cara, quedarían 3 folios, o son 6 folios reales escritos por doble cara (en total 12 caras)?

Una página es cada una de las dos caras de una hoja.

Se puede escribir en las dos caras de una hoja y esa hoja tendría dos páginas.

Se puede escribir en una sola cara de la hoja y esa hoja tendría una página.

1.- si el importe incluido en el cuadro de la proposición económica para las MEJORAS INCLUIDAS EN LA OFERTA ECONÓMICA debe coincidir con el importe ofertado para el criterio de valoración "2.- Actuaciones complementarias al servicio".

SI

2.- Así mismo en el anexo 15, y con respecto a este criterio, se dice lo siguiente:

"Las empresas licitadores elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo en ningún caso sobrepasar la totalidad de los importes ofertados al de licitación y como máximo el 3% del importe ofertado al Servicio, en cuyo caso serán valoradas con 0 puntos"

Luego en el cuadro de que se adjunta se dice "Criterio sobre el importe de licitación, actuaciones complementarias superior al 3%--> 1 punto"

Mi duda es saber cómo obtener la máxima puntuación, haciendo un 3% sobre nuestra oferta, o un 3% sobre el importe de licitación.

3% o >3% se corresponde con 1 punto. (En la valoración económica)

- Confirmar que el modelo de oferta económica corresponde al Anexo 7 donde debemos desglosar el importe en función de los Campus e Instalaciones. En este sentido ¿los **importes a reflejar deben ser anuales o bianuales** según el importe de licitación?

ANUALES

- ¿En que apartado/sobre debemos entregar el Inventario de las instalaciones?

Toda la documentación técnica sin datos económicos debe ir al sobre técnico.

- Consultar si las partidas de Actuaciones Complementarias y Mejoras son independientes económica y técnicamente. Es decir:

* Actuaciones complementarias:

+ Aportar importe anual (%sobre importe venta anual) en el sobre económico según formulario Anexo 16

+ Desarrollar técnicamente las actuaciones complementarias y aportarlas en el sobre técnico.

* Mejoras:

+ Aportar importe (anual o bianual, según 1ª pregunta planteada en este mismo mail) en el modelo Of.Econonómica del Anexo 7

+ ¿Desarrollar técnicamente estas mejoras en el apartado "Programas de Gestión de Mantenimiento"?

Son complementarias (independientes para documentar y valorar)

**La parte técnica se adjunta al sobre técnico y se valora en su apartado.
La parte económica se adjunta al sobre económico y se valora en su apartado.**

1.- si el importe incluido en el cuadro de la proposición económica para las MEJORAS INCLUIDAS EN LA OFERTA ECONÓMICA debe coincidir con el importe ofertado para el criterio de valoración "2.- Actuaciones complementarias al servicio".

SI

2.- Así mismo en el anexo 15, y con respecto a este criterio, se dice lo siguiente:

"Las empresas licitadores elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo en ningún caso sobrepasar la totalidad de los importes ofertados al de licitación y como máximo el 3% del importe ofertado al Servicio, en cuyo caso serán valoradas con 0 puntos"

Luego en el cuadro de que se adjunta se dice "Criterio sobre el importe de licitación, actuaciones complementarias superior al 3%--> 1 punto"

Mi duda es saber cómo obtener la máxima puntuación, haciendo un 3% sobre nuestra oferta, o un 3% sobre el importe de licitación.

3% o >3% se corresponde con 1 punto. (En la valoración económica)

ANEXO 7 FORMATO DE PRESENTACIÓN

SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES O PORCENTAJES

DUDA 1

En el último apartado “Cuadro de precios unitarios obligatorio” ¿A qué precios se refiere? ¿Mano de obra? ¿Relación de piezas de todo tipo de instalación?
¿Materiales de construcción?

.- Se refiere a precios descompuestos de los trabajos a realizar: “cambio de filtro en fancoil” por ejemplo; incluyendo mano de obra, materiales,etc...

DUDA 2

SOBRE DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En la documentación:

“Programas de Gestión. La empresa presentará los Programas de Gestión propuestos. Estos se podrán acompañar de la documentación justificativa de los mismos, hasta una extensión máxima de 80 páginas para la totalidad de los Programas (adjuntando cuadros de los Programas de Gestión no incluidos así como los anexos a proponer).”

- ¿Qué debemos entender por Programas de Gestión, las gamas a aplicar a cada máquina o equipo?
- ¿Consecuencia de la anterior pregunta qué tipo de documentación justificativa hay que acompañar?
- ¿Cuál es la idea de anexos que se espera se propongan?

.- Este apartado debe reflejar el planteamiento que realice la empresa licitante en base a los datos del pliego y a la visita realizada los días 8 y 9 de mayo del corriente.

La documentación debe justificar el planteamiento que realice la empresa licitante, por ejemplo: los periodos de revisión de bornas de conexiones eléctricas re realizarán con periodicidad X pudiendo explicarse por usar tecnologías de mediciones infrarrojas que garantizan un correcto funcionamiento....

El planteamiento documental ha de ser suficiente para que la empresa licitante demuestre que es capaz de realizar el trabajo previsto y en cualquier caso presentar el mejor planteamiento para mantener el tipo de instalaciones objeto del pliego.

DUDA 3

“Gestión informática del Servicio. La empresa desarrollará la documentación justificativa que considere necesaria, hasta una extensión máxima de 5 páginas.”

- ¿Se pretende plasmar la operativa del mantenimiento gobernado por el GMAO?

Se pretende que la empresa licitante justifique como va a realizar el trabajo de gestión bajo el entorno del GMAO.

ANEXO 15 VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

DUDA 4

2. Actuaciones Complementarias al servicio.

El texto pone

“... El presupuesto de dichas mejoras incluirá la justificación y el importe adoptado y se deberá entregar en la forma indicada en el modelo adjunto..... Se incluirá en el sobre ECONÓMICO...”

- ¿Entendemos que cuando se refiere a importe es el importe a expresar en el documento “COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA PARA INCORPORAR A SUS OBJETIVOS LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO A PRESTAR EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (UMH)”
- ¿Entendemos que la justificación se refiere a la memoria que debemos adjuntar en el otro sobre “Criterios no Valorables en Cifras o Porcentaje?”

El importe de dichas actuaciones o de cualquier concepto económico ha de estar en el sobre económico. (además de lo solicitado en el Pliego)

El resto de documentación técnica debe ir sin valoración económica y se incluirá en el sobre técnico.

DUDA 5

La distinción que se hace:

Corrección de instalaciones e infraestructuras (porcentaje de referencia 70%)

Accesibilidad (porcentaje de referencia 30%)

- ¿Qué nos quiere indicar, que del importe que demos el 70% de lo que mostremos deberá ser para corrección de errores y el 30 % para accesibilidad?
- ¿Estos importes tras la aplicación de estos porcentajes hay que expresarlos en algún sitio?

Se refiere al porcentaje de valoración (puntuación)

Se pretende que se incluyan aspectos que corrijan las instalaciones y aspectos que mejoren la accesibilidad a las mismas.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

DUDA 6

8. Organización técnica del Servicio

En el texto se expone:

“...Se incluirá en el sobre técnico indicando, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales de que se va a dotar al personal y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio...”

- ¿A este anejo lo llamamos “Organización técnica del servicio” y es el segundo de los anejos pedidos o lo llamamos “Documentación Adicional”?

Tal cual indica el texto del pliego : “Documentación adicional”

DUDA 5

- 9. Programas de Gestión de Mantenimiento

- Viendo el texto:

“...En este Anejo no se aportará el desglose económico: el desglose económico se deberá incluir en el Sobre Económico. (Sin valoración puntuable)...”

- ¿A qué se refiere con desglose económico? ¿Es diferente el desglose económico al que aquí se hace referencia de las 82 tablas referidas a los 4 campus y 78 edificios y que están dentro del formato económico o es lo mismo?

El desglose económico es el que ud mismo indica.

PLIEGO TÉCNICO

- **DUDA 6**

6.8.2. Maquinaria (pag 32)

- ¿Cuál es el significado de la frase

“Se concretarán las zonas urbanizadas en las que se emplearán...”?

En el caso de proponer maquinaria, debe indicarse en que parte del campus, edificio, o instalación se va a utilizar dicha maquinaria. Ejemplo” elevador A para alumbrado exterior desde la calzada” “elevador B para alumbrado interior de edificios desde zonas comunes”

- **DUDA 7**

ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO. (pag 34)

¿Cuando se dice “...no obstante, vendrá obligado a mantener un personal mínimo que deberá quedar plenamente reflejado y justificado en la oferta.” este personal denominado “mínimo es el referido a la plantilla media de presencia entre semana de lunes a sábados de 7 a 22 horas y que se expresará en la forma que se indica en el Apartado 7 del presente pliego?

Como mínimo ha de entenderse mínimo, es decir no menos de ese número de personas en ese periodo.

El número total de personas que ha de prestar el servicio lo propone la empresa pero ha de respetar el mínimo establecido.

(No quiere decir que las personas indicadas como mínimo sean las suficientes para prestar el servicio).

Buenos días,

En Elsamex, S.A. estamos estudiando el Pliego SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE. EXPTE Nº 06/14

Tras la lectura del mismo, tenemos varias dudas acerca de cómo confeccionar la oferta.

DUDA 1

Anexo 7 “Formato de Presentación de la Oferta”, Pag. 4 de 6 , Cuadro de presentación. En la columna ESPECIFICACIONES ¿qué hay que poner?

Formato de la Oferta Económica:

Para el apartado Fijo:

TOTAL.

	ESPECIFICACIONES	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
PERSONAL			
TÉCNICOS LEGALES			
VEHICULOS			

El importe o coste del concepto correspondiente (Personal, etc) y en especificaciones aquello que pueda ser de relevancia: (en el caso de personal: las jornadas, especialidad,etc...)

DUDA 2

Anexo 7 "Formato de Presentación de la oferta", Pag. 2 de 6, última línea "Un cuadro de precios unitarios obligatorio (no puntuable)". No hemos visto modelo en la oferta. ¿Qué tipo de precios unitarios se refieren? ¿de personal, de alquiler de maquinaria, de repuestos?

- ✓ Un cuadro de precios unitarios obligatorio (No puntuable)

Esto sería equiparable a las partidas descompuestas en una obra o instalación:

Ejemplo: (Analítica para legionelosis. X€/unidad de muestreo) (Limpieza filtros fancoil X € /unidad).....

No se propone ejemplo o modelo porque irá en función del mantenimiento propuesto por el licitante.

DUDA 3

Anexo 15 "Valoración de Ofertas". A partir de la página 7, en cada subapartado se incluye esta coletilla:

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata de Documentación Adicional, incluyendo los materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización organización del servicio.

Incluso en la página 9 de 11 la coletilla se hace llamar "Anexo XIV", tal y como muestro a continuación:

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización organización del servicio.

¿Qué es esta documentación adicional? Porque en el Anexo 7 "Formato de presentación de la oferta" viene claramente definida la forma de presentar la oferta (nº de páginas de cada apartado, su título, etc.).

Quisiéramos saber qué esperan ustedes de esta documentación adicional y el modo de incluirla en la oferta técnica, si ésta está limitada de páginas.

Toda aquella documentación que aporte datos sobre cómo se va a realizar; los medios que se van a utilizar o aquel diferencial que aporte la empresa licitante

No tiene limitación y servirá solo para aclarar aspectos de funcionalidad o tecnicidad.

DUDA 4

Anexo 15, “Valoración de Ofertas”. página 5 de 11: Actuaciones complementarias al servicio.

El presupuesto de dichas mejoras incluirá la justificación y el importe adoptado y se deberá entregar en la f
indicada en el modelo adjunto.

En cuanto a la justificación de estas mejoras, y dada que estas son solicitadas por la Propiedad, ¿cómo se pueden justificar? Se considera la inclusión del formulario como una justificación por sí misma?

Las mejoras que se propongan deben ser justificadas en cuanto a su necesidad.

DUDA 5

“Anexo de condiciones administrativas”

En la Pág. 2 de este anexo se habla de unas mejoras a incluir dentro del apartado Técnico “Programas de Gestión del Mantenimiento”. Dichas mejoras son:

- Estudios
- Aportación de Recursos para varias actividades

Quisiéramos saber cuáles son los criterios de valoración de estas mejoras, ya que son cuantificables, y sin embargo en el Anexo 15 “Criterios de Valoración”, pag. 8 de 11 “Programas de Gestión del mantenimiento” no vienen incluidas ni valoradas dichas mejoras.

5. MEJORAS.

Estudios Técnicos incluyendo plazos de ejecución temporal, indicando las repercusiones técnicas y medioambientales con parámetros medibles y/o cuantificables así como el coste económico indicando si éste lo deberá soportar la UMH o está contemplado dentro del precio de la oferta.

- En Iluminación
- En mejoras que supongan ventajas para el cumplimiento técnico legal.
- En mejoras orientadas a mejorar el confort del usuario.
- En mejoras que supongan ventajas medioambientales.
- Planes específicos de de acción en Mantenimiento Predictivo.
- Planes eficientes de Gestión de Repuestos.

Aportación de Recursos que impliquen una mejora de la calidad ambiental, mediante la utilización de vehículos, productos, etc., que no perjudiquen el medio ambiente, incluyendo plazos de ejecución temporal, indicando las repercusiones técnicas y medioambientales con parámetros medibles y/o cuantificables así como el coste económico indicando si éste lo deberá soportar la UMH o está contemplado dentro del precio de la oferta.

Aportación de Recursos para lo Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador, incluyendo plazos de ejecución temporal e indicando las repercusiones técnicas con parámetros medibles y/o cuantificables así como el coste económico indicando si éste lo deberá soportar la UMH o está contemplado dentro del precio de la oferta.

Aportación de Recursos para la realización de Informes Técnicos en Recepción de Instalaciones y Edificios, incluyendo plazos de ejecución temporal e indicando las repercusiones técnicas con parámetros medibles y/o cuantificables, así como el coste económico indicando si éste lo deberá soportar la UMH o está contemplado dentro del precio de la oferta.

Este apartado se valorará dentro del apartado Técnico Programas de Gestión del Mantenimiento

Se valoran tanto en el apartado económico 1 punto como en el técnico 1,5 según la tabla del Anexo 15 (actuaciones complementarias al servicio de mantenimiento)
